



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 16 de Marzo de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 5365
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15971/26.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3479 sancionada el 3 de febrero de 2026, Expediente H.C.D. N° B-15931/26, mediante la cual se modifica la Ordenanza N° 2283/09 y su modificatoria N° 2868/18, reforzando el régimen sancionatorio en materia de tránsito y otorgando facultades al personal municipal para la constatación de infracciones y el secuestro de vehículos; y la realización del evento deportivo denominado (EDV) Enduro del Verano 2026 en la ciudad de Villa Gesell y

CONSIDERANDO:

Que, el evento Enduro del Verano se realiza anualmente en la ciudad de Villa Gesell convocando a miles de visitantes, participantes y espectadores, generando un importante movimiento turístico, económico y operativo para el municipio.

Que, durante el desarrollo del Enduro del Verano 2025 se registraron distintas situaciones conflictivas vinculadas al tránsito, circulación de cuatriciclos y motos en zonas no habilitadas y desorden en los accesos a los médanos.

Que, en virtud de dichas situaciones, y en el marco de las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Deliberante mediante la Ordenanza N° 3479, el Departamento Ejecutivo Municipal implementó operativos de control y fiscalización durante el evento Enduro del Verano 2026.

Que, dichos operativos derivaron en el labrado de actas de infracción, secuestro de vehículos y aplicación de multas, generando recaudación de fondos públicos.

Que, el evento Enduro del Verano representa además uno de los acontecimientos deportivos y turísticos de mayor magnitud que se realizan en la ciudad, generando una importante movilización de recursos públicos, operativos de control y eventuales ingresos extraordinarios para el Municipio.

Que, en ese marco resulta necesario que el Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de sus funciones de control institucional, cuente con información precisa respecto de la cantidad de infracciones labradas, el monto total recaudado, los organismos intervinientes y el destino de los fondos obtenidos.

Que el acceso a la información pública constituye un derecho de los ciudadanos y una herramienta fundamental para garantizar la transparencia en la administración de los recursos públicos, conforme lo establece la Ley Provincial N° 12.475 de Acceso a la Información Pública.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:



R E S O L U C I O N

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este
----- Honorable Concejo Deliberante, respecto del evento (EDV) Enduro del
Verano 2026:

- a) Cantidad total de actas de infracción labradas durante los operativos realizados en el marco del evento.
- b) Detalle de los tipos de infracciones constatadas.
- c) Cantidad de vehículos secuestrados, discriminando motos, cuatriciclos y automóviles.
- d) Cantidad de controles de alcoholemia realizados y resultados positivos registrados.
- e) Monto total recaudado en concepto de multas vinculadas a los operativos efectuados durante el evento.
- f) Detalle del valor de las infracciones aplicadas según el tipo de falta.
- g) Cuenta o cuentas municipales en las que fueron depositados los fondos provenientes de dichas multas.
- h) Destino específico de los fondos recaudados.
- i) Forma y criterio proporcional de distribución de la recaudación, en caso de haber intervenido distintas áreas u organismos.
- j) Áreas municipales y organismos que participaron de los operativos de control y fiscalización.
- k) Si existió participación de fuerzas provinciales o nacionales, especificando el tipo de intervención realizada.
- l) Cantidad de multas efectivamente abonadas, discriminando aquellas que se encuentran pagadas y aquellas que permanecen impagas o en proceso administrativo.
- m) Monto total efectivamente percibido por el Municipio en concepto del pago de dichas infracciones.
- n) Remitir copia de toda normativa, resoluciones, convenios o disposiciones administrativas que hayan regulado los operativos de control durante el evento.

SEGUNDO: Solicítese al Departamento Ejecutivo que remita copia de los expedientes -
----- administrativos completos vinculados a la organización de los operativos
de control y fiscalización realizados durante el evento Enduro del Verano 2026,
incluyendo informes, planillas de infracciones, registros de controles y documentación
vinculada al cobro de multas.-----

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.--
